

# REPUDIO A LA LEY 13016 Y AL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMATICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

23 de julio de 2003

Ante la reciente promulgación de la Ley 13016, que instituye la creación del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas en la Provincia de Buenos Aires, así como la creciente legislación o proyectos que intentan regular a profesiones agrupadas ambiguamente bajo la denominación de Ciencias Informáticas, las organizaciones académicas, empresarias y profesionales abajo firmantes se encuentran en el deber de manifestar lo siguiente:

## **1. La Ley 13016 atiende sólo a un interés corporativo y no al interés general.**

El método adoptado de **matriculación obligatoria y excluyente** del ejercicio profesional no resulta adecuado para proteger el interés general, por lo menos, en el estado actual de las reglas del arte de la tecnología de la información. Toda regulación que limite el ejercicio por parte de cualquier ciudadano de actividades que se consideran lícitas siempre debe tener un justificativo claro en defensa del interés general. Este NO es el caso de la Ley 13016, en cuyos fundamentos sólo se advierte la defensa de algunos estudiantes y se alude a los profesionales que "se merecen" tener un Consejo.

- La Ley 13016 es claramente **discriminatoria** respecto de los trabajadores idóneos del sector informático y de las personas que utilizan lícitamente la informática para su trabajo, cuya aceptación en la comunidad profesional así como su campo laboral será determinado por un grupo de profesionales autoelegidos.
- La Ley 13016 ha sido elaborada con la **única participación** de un grupo de Universidades de la Provincia de Buenos Aires sin ninguna consulta a las entidades profesionales, empresarias y a otras entidades académicas de incuestionable relevancia en el sector.
- La Ley 13016 es **perjudicial** para el desarrollo económico y tecnológico de la Provincia de Buenos Aires en la medida que impone costos adicionales innecesarios a empresas, profesionales e incluso al propio Estado provincial, y en cambio genera un grupo privilegiado, ajeno al Estado, de auditores, peritos y consultores. En los fundamentos de la Ley no hay una sola mención al desarrollo de este sector clave para el progreso de la provincia y el país.

2. En consecuencia, exigimos la derogación de la Ley 13016 por resultar inconducente para la regulación de la actividad del sector, perjudicial para su desarrollo y negativa para el crecimiento económico y tecnológico de la Provincia de Buenos Aires y del país.

3. En cambio, sugerimos que el Estado fomente el estudio y desarrollo de estándares y normas que ayuden a garantizar que los productos de la informática satisfagan los estándares que el sector informático y la sociedad necesitan.

4. Finalmente, frente al desconocimiento de la decisión de la Justicia de suspender las elecciones para el Consejo Directivo del Consejo Profesional, llevadas ilegalmente a cabo el 4 de julio del corriente, manifestamos nuestro enérgico repudio a las mismas y llamamos a todos los profesionales, trabajadores y organizaciones del sector informático a unirse a nuestra exigencia de derogación de la Ley 13016.

AADS - Asociación Argentina de Dirigentes de Sistemas

Asociación Misión Futuro

CABASE - Cámara Argentina de Base de Datos y Servicios en Línea

CADMI - Cámara Argentina de Distribuidores Mayoristas de Informática

CADIE - Cámara Argentina de Industrias Electrónicas

CESSI - Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos

CICOMRA - Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina

Fundación Vía Libre

LINKS - Asociación Civil para el Estudio y Promoción de la Sociedad de la Información

SADIO Sociedad Argentina de Informática e Investigación Operativa

SOLAR - Software Libre Argentina

USUARIA Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones

### **Adhieren a esta declaración**

Dr. Marcelo Campo - Director del Instituto de Sistemas Tandil, Facultad de Ciencias Exactas, UNCPBA

Dr. Marcelo Frías - Director del Departamento de Computación, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA

Dr. Pablo Jacovkis - Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA

Dr. Ricardo Rivas - Director del Departamento de Sistemas, Facultad de Ciencias Económicas, UBA.

Lic. Raúl Saroka - Director de la Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones, Facultad de Ciencias Económicas, UBA